



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° A CONTRATA

HUÉPIL, 03 de Enero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 014 /2011.

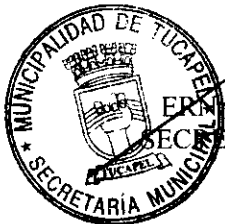
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2011.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Ayudante de Adquisiciones en el Departamento de Administración y Finanzas.
- d) Decreto Alcaldicio N°251 del 08 de Febrero 2010, de nombramiento inicial.

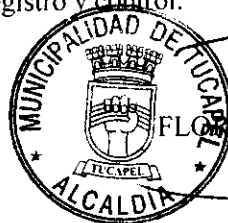
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don MARCELO ERNESTO SALGADO SALGADO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Administrativo Contable, para que sirva funciones como ayudante de Adquisiciones, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de enero de 2011 al 31 de Marzo de 2011, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 1052 del 01 de julio de 2010, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de diciembre del 2010, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2011.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



ERENA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



FLORA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE SA (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FMMB/ESH/MWC/rjs.